

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Fracción VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

206C0201040001L Departamento de Evaluación Médica.

Objetivo:

Realizar la fase de las evaluaciones médicas a las personas aspirantes y al personal en activo de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal, de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos bajo un esquema de supervisión permanente que permita la obtención de resultados confiables.

Funciones:

- Aplicar la fase de las evaluaciones médicas de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos del personal de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal, con base en la normatividad vigente en la materia; así como emitir los reportes correspondientes.
- Supervisar que las personas servidoras públicas a su cargo, realicen las fases de la evaluación médica, de acuerdo al ejercicio de sus funciones, en estricta observancia de la normatividad aplicable para tal fin.
- Realizar la fase de las evaluaciones médicas a las personas aspirantes y al personal en activo de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal con base en la normatividad vigente en la materia.
- Elaborar, analizar e interpretar los datos estadísticos de la fase de las evaluaciones médicas realizadas a las personas aspirantes y al personal en activo de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal, y/o toda institución con la que exista convenio de colaboración con este Organismo.
- Promover la asistencia de las personas servidoras públicas a los cursos de actualización, capacitación, asesoría y superación, que se imparten en el Centro de Control de Confianza del Estado de México y/o lugares indicados para tal fin.
- Identificar, proponer y ejecutar actividades encaminadas a la estandarización de procesos en la fase de las evaluaciones médicas que se aplican a las personas aspirantes y al personal de nuevo ingreso de las instituciones, así como estrategias para la mejora continua de los mismos.
- Elaborar informes de los reportes obtenidos en los exámenes médicos aplicados a las personas aspirantes y personal en activo, que permitan dictaminar la aceptación, rechazo o permanencia, en las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal.
- Supervisar que las personas servidoras públicas, que realizan la fase de las evaluaciones médicas y sus auxiliares lleven a cabo la aplicación de los procedimientos, de acuerdo al ejercicio de sus funciones y en estricta observancia de la normatividad establecida para tal fin.
- Realizar los interrogatorios y entrevistas profundas de carácter médico a las personas aspirantes y al personal en activo de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal que permitan conocer su historia clínica completa y su estado de salud en

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

general, para determinar su impacto en el desempeño de sus funciones y en caso aplicable emitir recomendaciones.

- Resolver las anomalías reportadas durante la fase de la evaluación médica, durante la estancia del personal a evaluar en el Centro de Control de Confianza del Estado de México, o en su caso aplicable, durante los eventos que se realicen en el sitio.
- Validar los diagnósticos de la fase de las evaluaciones médicas realizadas a las personas aspirantes y al personal en activo de las instituciones de seguridad pública.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.